NOTA UOC/PCP/ANDE/ Nº 323/2018

Asunción, 31 de julio de 2018

Señor
Abg. Santiago Jure, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la Nota DNCP/DNC Nº 15560/2018, ID 340858, LPI N° 1362/2018, a fin de puntualizar lo siguiente:

- Los valores decimales correspondientes a los precios unitarios, ya sea como resultado de la conversión monetaria o cuando responda a una cotización en moneda extranjera, no pueden ser registrados en el SICP, por tal motivo las cantidades se reducen a la unidad a efectos de la comunicación del proceso. Cabe mencionar que todos los datos exactos inherentes a la adjudicación constan en el documento resolutivo.

- Señalamos que la marca "Southwire" para el Lote 5, proveedor *14 de Julio S.A.*, consta en el Acta SBE, en el SICP, en la Resolución de Adjudicación y en el CCO.

- En atención a que uno de los oferentes acusó recibo de la notificación el 18/07/18, conforme al criterio de esa Dirección, solicitamos considerar la citada fecha como la correspondiente al dato "Fecha de Última Notificación" del SICP.

En la espera de satisfacer sus cuestionamientos, hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Ing. Pedro Cuevas
Responsable UOC/ANDE

PER/zt